

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
ALINEAMIENTO
2020-2024

FOLIO:

001258



TIZAYUCA, HGO. A 27 DE ABRIL DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 07 DE LA MISMA MANZANA

SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 09 DE LA MISMA MANZANA

ESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA

OESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 03 DE LA MISMA MANZANA

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.60 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: CAMILO GARCÍA MELCHOR


CALLE: HACIENDA LA LUZ No.: 106 MANZANA: XLI LOTE: 08.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: HACIENDAS DE TIZAYUCA, 1ª ETAPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 106 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024


FIRMA DEL PROPIETARIO


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipals/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Ej. 778-778
Revisado: MEMS/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.